**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 416**
**(22 DE NOVIEMBRE DE 2024)**

**"SUMINISTRO DE MATERIAL IMPRESO PARA EL DESARROLLO DE LAS CAMPAÑAS ESTRATÉGICAS A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL"**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA**

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el literal d) numeral 1º del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, para todos los efectos Contractuales del Municipio de Cogua, y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución política; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación. ...'

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante de la respectiva entidad.

Que el Municipio de Cogua, a través de la Gerencia de Desarrollo Social y Comunitario, Gerencia de Infraestructura, Servicios Públicos y Movilidad, Gerencia de Planeación y Urbanismo, Gerencia Jurídico Administrativa y de Gobierno, Subgerencia de Educación, Cultura y Patrimonio, y la Subgerencia General, realizaron el estudio previo cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece con precisión la necesidad de realizar la contratación cuyo objeto es la: **"SUMINISTRO DE MATERIAL IMPRESO PARA EL DESARROLLO DE LAS CAMPAÑAS ESTRATÉGICAS A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL"**

Que para la presente contratación la Gerencia Financiera expidió la certificación de disponibilidad presupuestal número 2024000583 de fecha 07/10/2024, que soporta el valor del presente Proceso de Selección.

Que la presente contratación se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que de acuerdo con la naturaleza del contrato la modalidad de selección aplicable es la Selección Abreviada de Menor Cuantía de acuerdo con lo dispuesto en el literal B, numeral 2, artículo 2º, de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Que el municipio de COGUA, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, invito a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

Que se publicaron los avisos de convocatoria de la Selección Abreviada de Menor Cuantía en el Portal de Contratación SECOP II.

Que el proyecto de pliego de condiciones fue publicado en la pagina electrónica para la contratación estatal SECOP II desde el día veintinueve (29) de octubre de 2024, estando a disposición de los interesados en etapa de proyecto de pliegos durante mínimo CINCO (05) dias hábiles;

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 416**
**(22 DE NOVIEMBRE DE 2024)**

Que dentro del término establecido para observaciones al proyecto de pliego de condiciones y verificados los medios físicos y electrónicos SI se recibieron dos observaciones del 06 de noviembre de 2024 a las 12:30 m, por parte de STRATEGY SAS; y por parte de DICOVA S.A.S, a las 3:49 p.m, de la misma fecha, a las cuales, se les dio respuesta oportuna.

Que los pliegos de condiciones definitivos fueron publicados en el portal único de contratación estatal: www.colombiacompra.gov.co el día 07 de noviembre de 2024, junto con la Resolución de Apertura No. 388 fechada del 07 de noviembre de 2024, mediante la cual se declaró la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No SAMC-014-2024.

Que de conformidad con el término establecido para la manifestación de interés dentro del proceso de selección se presentó manifestación por parte de: ANTREHD S A S y UTSTRATEGY-SERVIPRESS.

Que dentro del término establecido para observaciones al pliego de condiciones definitivas y verificadas los medios físicos y electrónicos SI se recibió una observación por parte de: STRATEGY SAS, el día 13 de noviembre a las 03:07 pm, a la cual, se le brindo la respectiva respuesta.

Que, de conformidad con el cronograma del proceso, el cierre se realizó el día 15 de noviembre de 2024 a las 12:00 m, se presentaron DOS (02) proponentes, conforme acta de cierre del SECOP II

Que el Comité evaluador realizó el informe preliminar de evaluación de manera objetiva, de la propuesta radicada, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de Condiciones, evaluando y verificando los aspectos jurídicos, financieros y técnicos, informe que se publicó en el SECOP II el día 18 de noviembre de 2024.

Que, el día veintiún (21) de noviembre de 2024 se cumple el plazo de traslado conforme al Cronograma del informe de evaluación conforme a los documentos presentados por el proponente.

Que, en desarrollo de lo anterior, el Comité Evaluador sugirió al Ordenador del Gasto adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-014-2024, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE MATERIAL IMPRESO PARA EL DESARROLLO DE LAS CAMPAÑAS ESTRATÉGICAS A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL"" a ANTREHD S.A.S, identificado con Nit. 900447514-8, representado legalmente por, JOHANN SEBASTIAN RINCON RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.136.882.818 expedida en Bogotá D.C, quien obtuvo un puntaje correspondiente a 69,75 puntos, encontrándose en primer orden de elegibilidad siendo una propuesta favorable para el Municipio de Cogua según lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

Qué hace necesario realizar la adjudicación del proceso, el día de hoy veintidós (22) de noviembre de 2024, en cumplimiento del cronograma del proceso y las disposiciones del art 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 como consta en acta publicada en la página del Portal del Sistema de Contratación de Compra Publica – SECOP II www.contratos.gov.co dentro del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía.

En mérito de lo expuesto el alcalde municipal,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR** el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 014-2024 que tiene por objeto contratar el "**SUMINISTRO DE MATERIAL IMPRESO PARA EL DESARROLLO DE LAS CAMPAÑAS ESTRATÉGICAS A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**", a **ANTREHD S.A.S**, identificado con Nit. 900447514-8, representado legalmente por, **JOHANN SEBASTIAN RINCON RODRIGUEZ**, identificado

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 416**
**(22 DE NOVIEMBRE DE 2024)**

con cédula de ciudadanía No. 1.136.882.818 expedida en Bogota D.C, quien aportó la propuesta económica por un valor de: **SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.256.382,00, IVA INCLUIDO** cumpliendo con los precios unitarios expuestos en el estudio de mercado, al cual se le adjudicará el contrato por el por el valor total del presupuesto correspondiente a: **NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($97.101.791)** M/CTE.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

**ARTÍCULO TERCERO:** Publíquese el presente acto administrativo en la página del Portal del Sistema de Contratación de Compra Publica – SECOP II.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolucion rige a partir de su publicacion de conformidad a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Expedida en el municipio de Cogua, a los veintidos (22) dias del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

CRISTIAN CHÁVEZ SALAS
Alcalde Municipal de Cogua

| SERVIDOR PÚBLICO | ELABORADO | REVISADO / APROBADO | REVISADO / APROBADO |
|---|---|---|---|
| Nombres | Beronica Vanegas Cediel | [illegible] Mauricio | Erika [illegible] Murcia Durán |
| Cargo | Abogada-Contratista | [illegible] de [illegible] y [illegible] | Subgerente de Contratación |
| Fecha | Noviembre de 2024 | [illegible] | Noviembre de 2024 |
| Firma | | | |